



## **Colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales**

### **Informes de la Dependencia Común de Inspección**

#### **Informe del Director General**

De acuerdo con los procedimientos establecidos, se someten a la consideración del Consejo seis informes oficiales de la Dependencia Común de Inspección, con las observaciones del Director General sobre los mismos.

### **INTRODUCCIÓN**

1. El Director General transmite al Consejo, junto con sus observaciones, los seis informes siguientes que le remitió oficialmente la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas:<sup>1</sup>

- 1) El mejoramiento de la condición de la mujer mediante los programas del sistema de las Naciones Unidas y dentro de ellos: ¿qué va a suceder tras la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer? (documento JIU/REP/95/5);
- 2) Participación del sistema de las Naciones Unidas en el suministro y la coordinación de asistencia humanitaria (documento JIU/REP/95/9);
- 3) Fortalecimiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para la prevención de conflictos (documento JIU/REP/95/13);
- 4) Coordinación de los marcos de política y de programación con miras a una cooperación más eficaz para el desarrollo (documento JIU/REP/96/3);
- 5) Examen de los recursos financieros asignados a organizaciones no gubernamentales por el sistema de las Naciones Unidas para la realización de sus actividades (documento JIU/REP/96/4);
- 6) Comparación de los diversos métodos utilizados para calcular la distribución geográfica equitativa en el sistema de las Naciones Unidas (documento JIU/REP/96/7).

<sup>1</sup> Los informes acompañan solamente a los ejemplares del documento que se distribuyen a los miembros del Consejo Ejecutivo.

2. Se ha transmitido al Director General el informe anual de la Dependencia Común de Inspección en el que se describen las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 (Documentos Oficiales de la Asamblea General de las Naciones Unidas, quincuagésimo segundo periodo de sesiones, Suplemento N° 34 - documento A/52/34). Hay ejemplares de dicho informe a disposición de los miembros del Consejo que lo soliciten. El Consejo puede tomar nota, si lo estima oportuno, del anexo I, titulado «Hacia un sistema más efectivo de seguimiento de los informes de la Dependencia Común de Inspección». El Director General está estudiando esas propuestas y presentará sus observaciones al Consejo en una reunión futura.

## INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

### 1) El mejoramiento de la condición de la mujer mediante los programas del sistema de las Naciones Unidas y dentro de ellos: ¿qué va a suceder tras la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer? (documento JIU/REP/95/5)

3. En este estudio se exponen a grandes rasgos los progresos realizados en el sector del mejoramiento de la condición de la mujer, y se pone de relieve la necesidad de que el personal directivo preste más atención a los programas sustantivos para el adelanto de la mujer y al mejoramiento de la condición de la mujer dentro del sistema de las Naciones Unidas. El informe reconoce la lentitud y complejidad del proceso de transformación de las culturas de las organizaciones con objeto de incorporar las perspectivas, cuestiones y actividades relacionadas con los sexos en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas.

4. El informe destaca la necesidad de conseguir un conjunto más estratégico, receptivo y correctamente gestionado de programas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relativos a la mujer y a la paridad entre los sexos, haciendo sobre todo hincapié en medidas y resultados pragmáticos en tres esferas conexas: i) programas sustantivos que apunten a incorporar las perspectivas y las cuestiones específicas relativas a la mujer en las actividades generales; ii) el mejoramiento de la condición de la mujer en el sistema mediante nuevos enfoques de la gestión de recursos humanos, que vayan más allá del criterio que atiende sólo a los porcentajes de personal femenino de categoría profesional; y iii) el papel crítico de las Naciones Unidas como coordinador en lo que respecta a los programas sustantivos y de recursos humanos relativos a la mujer.

5. El estudio comprende, para cada una de las tres esferas, un conjunto de recomendaciones concretas que pueden servir de base para las estrategias de acción. Pide una mayor sensibilidad y un respaldo más firme de parte de los órganos deliberantes y de los jefes ejecutivos de todo el sistema; una mayor formación en las técnicas de análisis según los sexos y para mejorar la contratación de la mujer y su condición; unos procesos interinstitucionales sustantivos y de cooperación más amplios; y mecanismos bien establecidos para la rendición de cuentas y la vigilancia. El informe sostiene, con argumentos convincentes, que esas estrategias, entre otras cosas, estimularían y facilitarían la ejecución de programas más eficaces en relación con la mujer y con la paridad entre los sexos.

6. El CAC acogió con beneplácito el tono positivo del informe y consideró que la evaluación de la iniciativa actual constituía un buen punto de partida para la acción futura. Asimismo, puso de relieve la importancia de un punto clave destacado en el estudio: «... **los programas sustantivos para la mujer y las cuestiones sobre la condición de la mujer están imbricados...** los programas sustantivos por géneros serán más fuertes, estarán mejor aplicados y se comprenderán mejor si están encabezados y aplicados tanto por hombres como por mujeres, especialmente a los niveles más altos de gestión y dirección de los programas. A la inversa, la condición y el adelanto profesional de las mujeres en una organización deben facilitarse si esa organización ya tiene conciencia de los problemas de género y está orientada hacia el género en sus programas sustantivos».<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Documento JIU/REP/95/5, párrafo 15.

7. El CAC acogió también con satisfacción el reconocimiento de las responsabilidades de los órganos rectores y de los Estados Miembros, y consideró que si los Estados Miembros atribuyeran al equilibrio entre los sexos la misma importancia que a la distribución geográfica, se imprimiría un nuevo impulso a esa iniciativa.

8. El Director General suscribe el contenido básico y las recomendaciones del informe. De hecho, varias de las «medidas necesarias» enunciadas en el informe en las esferas de los programas sustantivos para el adelanto de la mujer y del mejoramiento de la condición de la mujer en las organizaciones ya se han abordado en la OMS. Por ejemplo, una de las funciones prioritarias del programa Salud de la Mujer (WHD) de la OMS es integrar las cuestiones relativas a la paridad entre los sexos en las políticas, los programas y las investigaciones en la OMS y en los países. WHD tiene puntos focales y programas en todas las oficinas regionales. Además, con objeto de elaborar un enfoque más estratégico para la incorporación de las cuestiones relativas a los sexos en las actividades principales, un grupo de trabajo interdivisional sobre las diferencias por razón de sexo está formulando una política de la OMS sobre la igualdad entre los sexos y la salud, así como una estrategia a largo plazo para el fortalecimiento de la capacidad en esa esfera. Por otra parte, el Director General creó en 1996 el puesto de Coordinador para el Empleo y la Participación de las Mujeres en la OMS, en un esfuerzo por promover el adelanto de la mujer en la Organización. Con objeto de mejorar la condición de la mujer en la OMS se han adoptado también en varias esferas otras medidas identificadas en el informe, por ejemplo la lucha contra el acoso sexual; las cuestiones del trabajo y la familia; y el apoyo de los órganos deliberantes, en particular la participación de miembros del Consejo Ejecutivo en el comité de orientación sobre el empleo y la participación de la mujer en las actividades de la OMS.

## **2) Participación del sistema de las Naciones Unidas en el suministro y la coordinación de asistencia humanitaria (documento JIU/REP/95/9)**

9. En este informe se examina la capacidad de las Naciones Unidas para prestar asistencia humanitaria y se formulan varias recomendaciones para su mejoramiento.

10. El CAC acogió el informe con satisfacción y observó que muchas de las cuestiones planteadas ya se estaban abordando con carácter permanente a nivel interorganismos, como parte de un esfuerzo sistemático para mejorar la eficiencia de la respuesta humanitaria a las emergencias.

11. El Director General desea señalar que desde que se preparó el informe se han producido dos novedades importantes:

*a)* En cumplimiento de la resolución 1995/56 del Consejo Económico y Social, el Comité Permanente Interorganismos, con sus grupos y subgrupos de trabajo, estudió todo el sistema de asistencia humanitaria y presentó un informe, con recomendaciones, al Consejo Económico y Social en su reunión de julio de 1997.

*b)* El Secretario General ha iniciado dentro del sistema de las Naciones Unidas un proceso de reforma que tendrá importantes repercusiones en los organismos, sus funciones y su capacidad para responder a las emergencias. La OMS, como miembro pleno del Comité Permanente Interorganismos, está plenamente comprometida con el proceso de mejoramiento de la coordinación.

## **3) Fortalecimiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para la prevención de conflictos (documento JIU/REP/95/13)**

12. En este informe se pide una estrategia más activa e integral de las Naciones Unidas para prevenir los conflictos. Los conceptos fundamentales son la diplomacia preventiva y la consolidación de la paz antes de los conflictos. Se describe la capacidad de los organismos de las Naciones Unidas, de otras organizaciones intergubernamentales y de las organizaciones no gubernamentales en este campo, y se pide que la prevención de los conflictos ocupe un lugar mucho más destacado en el programa de reforma de las Naciones Unidas.

13. El CAC examinó el informe en el contexto de la consolidación de la paz, y estudió las formas de reforzar la capacidad global del sistema de las Naciones Unidas para la alerta anticipada y de aunar todos los recursos sustantivos del sistema para el análisis de las tendencias y de los factores que pueden desembocar en crisis. También señaló las restricciones con que se tropieza en la prevención de conflictos, que se relacionan ya sea con el respeto de la soberanía o con consideraciones financieras.

14. El Director General reconoce que las causas básicas de los actuales conflictos internos o transfronterizos se relacionan estrechamente con las deficiencias del desarrollo mundial. Como contribución directa a la diplomacia preventiva, la OMS, en cooperación con los donantes, la comunidad académica y otros organismos, ha lanzado recientemente una modesta iniciativa - «La salud, un puente para la paz» - encaminada a estudiar las formas en que la salud puede ayudar a mitigar las disparidades socioeconómicas, facilitar el diálogo o incluso iniciar negociaciones de paz.

#### **4) Coordinación de los marcos de política y de programación con miras a una cooperación más eficaz para el desarrollo (documento JIU/REP/96/3)**

15. La finalidad principal de este informe es contribuir a los esfuerzos de los Estados Miembros para racionalizar las operaciones de la compleja red de instituciones de cooperación multilateral para el desarrollo, con objeto de lograr un nivel óptimo de eficiencia, de integrar los criterios y de reducir los gastos generales del apoyo a los países en desarrollo. Una forma de alcanzar estos objetivos es integrar o armonizar, en la medida de lo posible, los numerosos formatos, mecanismos o marcos de referencia institucionales de política y de programación, definidos en el estudio como «marcos», que utilizan las organizaciones y los donantes para formular, aplicar y evaluar sus políticas, estrategias, programas y proyectos de cooperación para el desarrollo.

16. El informe se concentra en los marcos de política y de programación, y se ocupa en particular de los fondos y programas del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, a saber, el PNUD, el FNUAP, el UNICEF y el PMA.

17. El CAC estuvo de acuerdo en que, en una situación de escasez de recursos financieros, en que nadie puede permitirse duplicar actividades ya realizadas en otras partes del sistema, la cuestión de mejorar la coordinación reviste gran importancia. También suscribió la importancia atribuida a la función directiva de los gobiernos, que tienen la responsabilidad principal de coordinar todas las aportaciones externas en apoyo del desarrollo nacional. La mayor parte de los asuntos que se abordan en el informe ya han sido objeto de una atención considerable en el sistema de las Naciones Unidas, y siguen tratándose a nivel interorganismos, en particular en el CAC, el Comité Consultivo en Cuestiones Programáticas y Operacionales (CCCPO) y el Grupo Consultivo Mixto de Políticas (GCMP). Por consiguiente, el CAC observó que varias de las propuestas que figuraban en el informe y en sus recomendaciones habían sido superadas por los acontecimientos y no requerían mayores comentarios.

18. Aunque el informe y sus recomendaciones tienen un efecto directo en la labor del Grupo Consultivo Mixto de Políticas de los órganos de desarrollo de las Naciones Unidas, el Director General comparte la preocupación común por mejorar la coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo a nivel nacional, regional y mundial. Asimismo, reconoce la necesidad de colaborar con todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a fin de garantizar que los marcos de política y de programación promuevan y fortalezcan la cooperación para el desarrollo.

## **5) Examen de los recursos financieros asignados a organizaciones no gubernamentales por el sistema de las Naciones Unidas para la realización de sus actividades (documento JIU/REP/96/4)**

19. Uno de los cambios más profundos ocurridos en los últimos años en el panorama internacional es el aumento de la participación de organizaciones no gubernamentales en las actividades del sistema de las Naciones Unidas. En un informe anterior de la Dependencia Común de Inspección se trataron los aspectos operacionales de este fenómeno.<sup>1</sup> La OMS sugirió que sería útil complementar la información proporcionada en ese informe anterior con datos sobre la asignación de los recursos financieros que el sistema de las Naciones Unidas dedica a actividades de organizaciones no gubernamentales. Por consiguiente, el Director General acoge con beneplácito este informe, como un primer paso para comprender los aspectos económicos de ese cambio.

20. En la introducción se examinan las diversas normas y procedimientos que se aplican en el sistema de las Naciones Unidas para la asignación de fondos del presupuesto ordinario y de fuentes extrapresupuestarias a actividades desarrolladas por organizaciones no gubernamentales como asociadas a cargo de la ejecución. Se observa que el informe no contiene un análisis de la intervención de las Naciones Unidas mismas, que por lo común no financian directamente actividades de esas organizaciones. En las secciones II y III del informe se hace un estudio de las normas, reglamentos y procedimientos financieros utilizados por el sistema de las Naciones Unidas para asignar recursos a las organizaciones no gubernamentales y a otras organizaciones benéficas, así como de los diversos criterios y enfoques aplicados para identificar y seleccionar a las organizaciones colaboradoras. Las secciones IV y V tratan, respectivamente, de asuntos relacionados con la responsabilidad financiera respecto de los fondos proporcionados por el sistema de las Naciones Unidas, y del fomento de la capacidad mediante el apoyo financiero y de gestión a las organizaciones no gubernamentales nacionales. Particular interés reviste la conclusión de que «el punto débil del sistema es el hecho de que, por un lado, la contabilidad de los fondos asignados a las actividades de las organizaciones no gubernamentales es inadecuada y, por otro, es necesario establecer un procedimiento más eficaz de información sobre los recursos asignados a las organizaciones no gubernamentales».<sup>2</sup>

21. En el informe se formulan siete recomendaciones al sistema de las Naciones Unidas. El Director General está de acuerdo con la orientación general de esas recomendaciones, y varias de las que atañen a la situación de la OMS ya se han llevado a la práctica, por ejemplo la recomendación 2, referente a la designación de «funcionarios de enlace con las organizaciones no gubernamentales». Además, la OMS participa en los debates del CCCPO acerca de un mecanismo interinstitucional para el intercambio de información sobre cuestiones relacionadas con la colaboración operacional con organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, la aplicación de algunas de las recomendaciones exige financiación. Tal es el caso, por ejemplo, de la recomendación 4, relativa a la creación de partidas presupuestarias para financiar, entre otras cosas, la participación de organizaciones no gubernamentales de países en desarrollo en las reuniones celebradas en las sedes. Esta importante recomendación ayudará a integrar aún más las opiniones de las organizaciones nacionales en la labor y en la elaboración de políticas en el sistema de las Naciones Unidas. La OMS alienta a sus asociados internacionales no gubernamentales a que faciliten, siempre que sea posible, la participación de sus miembros nacionales en las actividades de la Organización. Pero por el momento, dadas las actuales restricciones financieras, le sería difícil aplicar esa recomendación. La recomendación 7 se refiere a la colaboración con organizaciones no gubernamentales a nivel nacional como medio para contribuir más eficazmente al desarrollo económico y social del país. Contiene varias recomendaciones específicas relativas al fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos para mantener registros eficaces de las organizaciones nacionales, compilar bases de datos, etc. Las oficinas regionales de la OMS han desplegado esfuerzos considerables en ese sentido.

---

<sup>1</sup> Working with NGOs: operational activities for development of the United Nations system with non-governmental organizations and governments at the grassroots and national levels. Documento JIU/REP/93/1.

<sup>2</sup> Documento JIU/REP/96/4, p. vi.

## **6) Comparación de los diversos métodos utilizados para calcular la distribución geográfica equitativa en el sistema de las Naciones Unidas (documento JIU/REP/96/7)**

22. Este estudio se efectuó en respuesta a una petición de la UNESCO de que se compararan los métodos utilizados para calcular la distribución geográfica equitativa en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Su objetivo principal era identificar los principios que permiten incluir un máximo de elementos en la metodología empleada para calcular los cupos de puestos de cada Estado Miembro. La intención es estimular una reflexión general sobre el tema, sobre la base de la cual está previsto realizar un nuevo estudio para determinar las diversas metodologías que permiten calcular los intervalos de la distribución geográfica. Así pues, cada organización tendría, en última instancia, la posibilidad de elegir entre diversas metodologías, de las que podría seleccionar la más adecuada según su propio nivel de «desarrollo» en materia de gestión de la representación geocultural.

23. Aunque el CAC no hizo comentarios específicos sobre el tema, el Secretario General de las Naciones Unidas formuló amplias observaciones generales y detalladas sobre el informe e hizo suya la conclusión de los inspectores de que algunas «ideas audaces», como se expresa en el informe, deberían ser objeto de atenta reflexión. El Secretario General subrayó que todo nuevo sistema de intervalos debería, entre otras cosas, producir resultados previsibles y verificables, ser fácil de administrar y ser transparente.

24. En el informe se destaca que el sistema de «intervalos» de la OMS se basa en gran medida en el de las Naciones Unidas y tiene en cuenta más elementos que el de varios otros organismos. A diferencia de las Naciones Unidas (y de la mayoría de los demás organismos), la OMS aplica el sistema de la distribución geográfica también a los puestos extrapresupuestarios. El Director General reconoce la complejidad de la cuestión de la distribución geográfica de los puestos y de su aplicación en el sistema de las Naciones Unidas, y señalará a la atención del Consejo Ejecutivo el resultado de toda nueva reflexión sobre este tema que pueda producirse a raíz de algún estudio complementario de la Dependencia Común de Inspección.

### **INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO**

25. El Consejo podrá, si lo estima oportuno, expresar su agradecimiento a la Dependencia Común de Inspección, manifestar su acuerdo o desacuerdo con las observaciones del Director General, y pedir a éste que haga llegar el presente documento al Secretario General de las Naciones Unidas, a las organizaciones que participan en la Dependencia, a su Presidente y al Comisario de Cuentas de la OMS, para su información y para que lo examinen detenidamente.

= = =